

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 los señores Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciada**
5 **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciado**
6 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el
7 **Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
8 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos cinco señores Consejales, existe el quórum legal necesario para
9 celebrar esta sesión, por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta. **Punto dos.** La Señora Presidenta
10 sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta
11 **cerosiete-dos mil diecisiete. Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Audiencia concedida a
12 los miembros de la Mesa Judicial. **Punto seis.** Solicitud de autorizar mediante el proceso de libre gestión el
13 suministro de "Artículos de limpieza". **Punto siete.** Gerente General solicita autorizar la destrucción de
14 documentos de la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana. **Punto**
15 **ocho. Correspondencia. Punto ocho punto uno.** Licenciada Vannesa Carolina Martínez Aguilar presenta
16 justificación de inasistencia a jornada de capacitación. **Punto ocho punto dos.** Licenciada Celia Johana
17 Claros Rivera presenta justificación de inasistencia a jornada de capacitación. **Punto ocho punto tres.**
18 Licenciada Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos presenta justificación a jornada de capacitación. **Punto**
19 **ocho punto cuatro.** Licenciada Nemili Atetunal Deodanes Ardon solicita justificación de inasistencia a
20 módulo de capacitación. **Punto ocho punto cinco.** Licenciada Brenda Edith Meléndez de Serrano solicita
21 oportunidad de continuar participando en módulos de proceso de selección. **Punto ocho punto seis.**
22 Licenciada Nancy del Carmen Jiménez Murillo presenta nota de desistimiento de participación en proceso
23 de selección. **Punto ocho punto siete.** Solicitud del licenciado Samuel Aliven Lizama, Juez Ambiental de
24 San Salvador, informa que se encontrará fuera del país del dieciséis al veinte de los corrientes. **Punto ocho**
25 **punto ocho.** Licenciado Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación solicita colaboración de
26 capacitador. **Punto ocho punto nueve.** Licenciado Carlos Antonio Elías Berrios, Presidente de la
27 Asociación de Abogados de Oriente solicita capacitación para los asociados y no asociados. **Punto ocho**
28 **punto diez.** Doctor Marcel Orestes Posada, Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental solicita
29 capacitación para personal. **Punto ocho punto once.** Licenciado Salvador de Jesús Tobar Ruíz, Juez de
30 Paz de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana, presenta documentación de exoneración de
31 responsabilidad. **Punto ocho punto doce.** Licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, Jefe Interino del

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, solicita copia de denuncia
2 interpuesta contra funcionaria judicial. **Punto ocho punto trece.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita
3 certificación del punto tres del acta cero uno-dos mil dieciséis. **Punto ocho punto catorce.** Jefa de la
4 Unidad de Informática presenta informe en cumplimiento del punto cinco punto ocho de la sesión cero cinco-
5 dos mil diecisiete. **Punto ocho punto quince.** Secretario Ejecutivo presenta expedientes del proceso
6 evaluativo presencial I-dos mil dieciséis, de la segunda frecuencia evaluativa. **Punto ocho punto dieciséis.**
7 Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en tema. **Punto**
8 **nueve.** Varios. Se incorporan en este último punto los siguientes casos: **Punto nueve punto uno.**
9 Licenciada Nemili Atetunal Deodanes Ardon presenta nota de desistimiento de participación en proceso de
10 selección. **Punto nueve punto dos.** Solicitud de dejar sin efecto el concurso externo para ocupar el cargo
11 de Jefe de la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto nueve punto tres.**
12 Solicitud de autorizar ciclo de videoconferencias de la Unidad de Género. **Punto nueve punto cuatro.**
13 Licenciada Aracely Bautista Bayona presenta nota de desistimiento de participación en proceso de
14 selección. La agenda fue aprobada por unanimidad de los señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se
15 dio lectura al acta cero siete-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las modificaciones señaladas por
16 los miembros del Pleno. Se hace constar que la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y el
17 Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporaron a la sesión al finalizar este punto. **Punto**
18 **cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**
19 **PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTICUATRO-**
20 **DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
21 de Evaluación, hizo referencia al expediente de denuncia registrado bajo el número veinticuatro-dos mil
22 dieciséis, presentada por el señor Douglas Roberto Romero Bonilla, en contra de la licenciada Vilma
23 Elizabeth Navas López, Jueza de Paz de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en relación a las
24 irregularidades que se han establecido en el desarrollo del proceso de Violencia Intrafamiliar, tramitado en
25 dicho juzgado en el juicio con referencia veinticuatro-VI-dos mil quince, se procedió a la revisión del
26 dictamen emitido a las quince horas del día seis de febrero del presente año, específicamente del literal b)
27 en el que cual se recomienda al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, informar a la
28 Honorable Corte Suprema de Justicia, respecto a las actuaciones de la licenciada Vilma Elizabeth Navas
29 López, como Jueza de Paz de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad; por lo que la Comisión hace
30 las siguientes consideraciones: 1) Ratificar el dictamen de la Comisión de Evaluación de las quince horas del
31 día seis de los corrientes, en cuanto al literal b) consistente en: "Informar a la honorable Corte Suprema de

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 Justicia, respecto a las actuaciones de la licenciada Vilma Elizabeth Navas López, como Jueza de Paz de
2 Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, por las irregularidades en el debido proceso del expediente
3 relacionado, y someterlo al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; y II) Recomendar al
4 Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, instruir el informativo de investigación sobre indagar
5 la incongruencia del informe realizado en el presente expediente, por el evaluador judicial licenciado Henry
6 Edén Milla Hasbún, en el cual consta de folios quince a folios veintisiete, y avalado por el Jefe de la Unidad
7 Técnica de Evaluación licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, tal como consta a folios veintiocho, ya
8 que tanto el primero como el segundo no son congruentes con lo resuelto en el expediente judicial número
9 veinticuatro-VI-dos mil quince, ya que consta en el mismo que se omitió darle el trámite al recurso de
10 apelación interpuesto por la parte denunciada, conforme los artículos treinta y dos de la Ley contra la
11 Violencia Intrafamiliar y ciento sesenta de la Ley Procesal de Familia, y que pase a la Unidad Técnica
12 Jurídica, para la opinión jurídica correspondiente. Los señores Consejales, al revisar el estudio y análisis
13 presentado, estiman que es pertinente el dictamen, a excepción del Consejal licenciado Santos Cecilio
14 Treminio Salmerón, que vota en contra. El Pleno, en base al informe de la Comisión de Evaluación,
15 **ACUERDA: a)** Informar a la Honorable Corte Suprema de Justicia sobre las actuaciones de la licenciada
16 Vilma Elizabeth Navas López, Jueza de Paz de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, por las
17 irregularidades encontradas en la tramitación del proceso con referencia veinticuatro-VI-dos mil quince, en
18 cuanto a que se omitió tramitar el recurso de apelación relacionado; **b)** Remitir copia de la documentación a
19 la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que estudie, revise y analice la opinión del licenciado Henry Edén
20 Milla Hasbún, avalada por el licenciado Miguel ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
21 Evaluación, referente a la resolución de la Comisión de Evaluación; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Jefa
22 de la Unidad Técnica Jurídica y a la honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos pertinentes.
23 **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA**
24 **REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TREINTA-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi
25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hizo referencia al expediente de denuncia
26 registrado bajo el número treinta-dos mil dieciséis, presentada por el licenciado Carlos Leonel Avilés y el
27 licenciado Juan Francisco Martínez Torres, en contra del (la) Juez(a) dos de lo Civil de Mejicanos,
28 departamento de San Salvador; y al respecto somete a a consideración el dictamen del estudio y análisis de
29 la Comisión: I) Que el licenciado Carlos Leonel Avilés y el licenciado Juan Francisco Martínez Torres,
30 denuncian hechos eminentemente jurisdiccionales, por lo que es conveniente que los denunciantes se
31 avoquen a la instancia judicial correspondiente; II) El artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley de

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 Consejo Nacional de la Judicatura dice: ""Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias
2 escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica
3 de Evaluación para que presente el informe correspondiente""; pero esto no se refiere a que el Consejo,
4 pueda valorar decisiones de los jueces en sus resoluciones o fallos; III) El artículo ochenta y ocho del
5 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura dice: "" De conformidad con la Ley, el proceso
6 de evaluación que realice el Consejo sobre la actividad judicial de los Magistrados y Jueces, es de carácter
7 administrativo""; y IV) A criterio de la Comisión y al analizar tal denuncia, se considera que del tenor literal
8 de la misma, se entiende que los hechos denunciados se refieren a aspectos meramente jurisdiccionales,
9 sobre los cuales no puede ni debe pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, ya que no es su
10 función, en base al principio de exclusividad o monopolio de la jurisdicción, consagrado en el artículo ciento
11 setenta y dos de la Constitución, y siendo coherentes con dicho principio, el Consejo es respetuoso de la
12 independencia judicial; agregándose que a los denunciantes, les queda expedito el camino o la oportunidad
13 para presentar recursos ante los tribunales superiores, exponiendo las inconformidades que les causan
14 agravio. Además, se hace constar que se resuelve hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los
15 expedientes de denuncias por parte del licenciado José Luis Avilés Sánchez a la Comisión hasta el
16 veintisiete de enero del presente año. Por lo anterior, la Comisión dictamina recomendar al Pleno del
17 Consejo, lo siguiente: declarar inadmisibile la denuncia relacionada, por cuanto los hechos no son materia de
18 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; y posteriormente archivar la denuncia. Los
19 señores Consejales, al revisar el estudio y análisis presentado, estiman que es pertinente el dictamen. El
20 Pleno, en base al informe de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia
21 número treinta -dos mil dieciséis, presentada por licenciado Carlos Leonel Avilés y el licenciado Juan
22 Francisco Martínez Torres, en contra del (la) Juez(a) dos de lo Civil de Mejicanos, departamento de San
23 Salvador, por cuanto los hechos relacionados no son materia de competencia funcional del Consejo
24 Nacional de la Judicatura, en base a lo establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución;
25 quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y b) Notificar
26 lo resuelto a los denunciantes y al Juez(a) dos de lo Civil de Mejicanos, departamento de San Salvador, y
27 después de ser sometida a consideración el acta, archívese el expediente. **Punto cuatro punto tres.**
28 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL**
29 **NÚMERO TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
30 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hizo referencia al expediente de denuncia registrado bajo el
31 número treinta y uno-dos mil dieciséis, presentada el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, por la

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 señora Rosa Mirian Burgos de Romero, en contra de la licenciada Emilia Martinne Castillo del Castillo,
2 Jueza de Paz de Apastepeque, departamento de San Vicente, y al respecto somete a consideración el
3 resultado del estudio y análisis de la Comisión: I) Que la señora Rosa Mirian Burgos de Romero, denuncia
4 hechos eminentemente jurisdiccionales, por lo que es conveniente que la denunciante se avoque a la
5 instancia judicial correspondiente; II) El artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley de Consejo Nacional
6 de la Judicatura dice: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre
7 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación
8 para que presente el informe correspondiente"; pero esto no se refiere a que el Consejo, pueda valorar
9 decisiones de los jueces en sus resoluciones o fallos; III) El artículo ochenta y ocho del Reglamento de la
10 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura dice: "De conformidad con la Ley, el proceso de evaluación que
11 realice el Consejo sobre la actividad judicial de los Magistrados y Jueces, es de carácter administrativo"; y
12 IV) A criterio de la Comisión y al analizar tal denuncia, se considera que del tenor literal de la misma, se
13 entiende que los hechos denunciados se refieren a aspectos meramente jurisdiccionales, sobre los cuales
14 no puede ni debe pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, ya que no es su función, en base al
15 principio de exclusividad o monopolio de la jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la
16 Constitución, y siendo coherentes con dicho principio, el Consejo es respetuoso de la independencia judicial;
17 agregándose que al denunciante, le queda expedito el camino o la oportunidad para presentar recursos ante
18 los tribunales superiores, exponiendo las inconformidades que le causan agravio. Además, se hace constar
19 que se resuelve hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los expedientes de denuncias por
20 parte del licenciado José Luis Avilés Sánchez a la Comisión hasta el veintisiete de enero del presente año.
21 Por lo antes manifestado la Comisión dictamina recomendar al Pleno del Consejo, lo siguiente: declarar
22 inadmisibles las denuncias relacionadas, por cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del
23 Consejo Nacional de la Judicatura; y posteriormente archivar la denuncia. Los señores Consejales, al revisar
24 el estudio y análisis presentado, estiman que es pertinente el dictamen. El Pleno, en base al informe de la
25 Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibles las denuncias número treinta y uno-dos mil
26 dieciséis, presentada por la señora Rosa Mirian Burgos de Romero en contra de la licenciada Emilia
27 Martinne Castillo del Castillo, Jueza de Paz de Apastepeque, departamento de San Vicente, por cuanto los
28 hechos relacionados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, en
29 base a lo establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución; quedando el derecho al
30 denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y b) Notificar lo resuelto a la
31 denunciante y a la licenciada Emilia Martinne Castillo del Castillo, y después de ser sometida a

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 consideración el acta, archívese el expediente. **Punto cuatro punto cuatro. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**
2 **PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO DOS-DOS MIL**
3 **DIECISIETE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
4 Evaluación, hace referencia al análisis y estudio de la Comisión, del expediente con número cero dos-dos
5 mil diecisiete, iniciado por denuncia presentada por el licenciado Max Alejandro Muñoz Menjivar, Jefe de la
6 Oficina Fiscal del municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, en contra del doctor Gilberto
7 Ramírez Melara, Juez de Instrucción de Ilopango, departamento de San Salvador, manifestando una serie
8 de irregularidades en el desempeño de sus funciones, haciendo referencia a los expedientes penales
9 clasificados bajo los números doscientos cuarenta y ocho-dos mil quince-uno, sesenta y tres-dos mil
10 dieciséis-uno, y ciento ochenta-dos mil dieciséis-cinco, tramitados en el tribunal relacionado, describiendo
11 entre otras cosas, una serie de situaciones acontecidas durante el desarrollo de los procesos, siendo hechos
12 eminentemente de carácter jurisdiccional, de los cuales el Consejo no puede conocer en base al principio de
13 exclusividad y monopolio de la jurisdicción, establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución,
14 quedándole al denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime conveniente; Además, se
15 hace constar que se resuelve hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los expedientes de
16 denuncias por parte del licenciado José Luis Avilés Sánchez a la Comisión hasta el veintisiete de enero del
17 presente año. Por lo antes manifestado la Comisión dictamina recomendar al Pleno del Consejo, lo
18 siguiente: declarar inadmisibile la denuncia relacionada, por cuanto los hechos no son materia de
19 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; y posteriormente archivar la denuncia. Los
20 señores Consejales, al revisar el estudio y análisis presentado, estiman que es pertinente el dictamen. El
21 Pleno, en base al informe de la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la
22 denuncia número cero dos-dos mil diecisiete, presentada por el licenciado Max Alejandro Muñoz Menjivar,
23 en contra del doctor Gilberto Ramírez Melara, Juez de Instrucción de Ilopango, departamento de San
24 Salvador, por cuanto los hechos relacionados no son materia de competencia funcional del Consejo
25 Nacional de la Judicatura, en base a lo establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución;
26 quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y b) Notificar
27 lo resuelto al denunciante, y al doctor Gilberto Ramírez Melara, Juez de Instrucción de Ilopango,
28 departamento de San Salvador, y después de ser sometida a consideración el acta, archívese el expediente.
29 **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SUBDIRECTOR DE LA**
30 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA**
31 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota fechada el veinte de febrero del presente año,
2 con referencia ECJ-D-cero cuarenta y siete/diecisiete, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía,
3 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual
4 solicita autorizar en la programación de actividades correspondiente al primer trimestre de dos mil diecisiete,
5 el desarrollo de un conversatorio (desayuno) denominado: "La Ética en el Funcionario Judicial", a cargo del
6 consultor externo doctor Luis María Palma, de nacionalidad argentina, que se llevaría a cabo el siete de
7 marzo del año en curso, en horario de las siete horas con treinta minutos a las nueve horas con treinta
8 minutos, siendo los(as) destinatarios(as) funcionarios(as) del Consejo Nacional de la Judicatura, Asamblea
9 Legislativa, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la
10 República, Policía Nacional Civil, Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Jueces(zas) de Paz,
11 capacitadores(as) y personal técnico, quedando la sede pendiente por designar por parte del ente
12 cooperante. Además, expresa en su nota el señor Subdirector, que los gastos del local, alimentación y
13 honorarios del capacitador externo, serán cubiertos por Checchi USAID, por medio del programa de
14 Selección para Aspirantes a Jueces(zas) y Magistrados(as) de los Tribunales Especializados en contra de la
15 Discriminación y Violencia contra las Mujeres. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de
16 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al primer trimestre del presente año, se
17 incorpore el desarrollo del conversatorio (desayuno) denominado: "La Ética en el Funcionario Judicial", a
18 cargo del consultor externo doctor Luis María Palma, de nacionalidad argentina, que se llevará a cabo el
19 siete de marzo del año en curso, en horario de las siete horas con treinta minutos a las nueve horas con
20 treinta minutos, siendo los(as) destinatarios(as) funcionarios(as) del Consejo Nacional de la Judicatura,
21 Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General
22 de la República, Policía Nacional Civil, Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Jueces(zas) de Paz,
23 capacitadores(as) y personal técnico, según listado adjunto, quedando la sede pendiente por designar por
24 parte del ente cooperante; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación
25 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME**
26 **DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
27 **JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA**
28 **ASPIRANTES A MAGISTRADOS(AS) Y JUECES(ZAS) DE LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS PARA**
29 **UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES.** El Consejal licenciado
30 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota
31 fechada el dieciséis de los corrientes, con referencia ECJ-D-cero cuarenta y cinco/diecisiete, suscrita por el

1 licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo", mediante la cual manifiesta que en relación al proceso de selección para aspirantes a
3 Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y
4 Discriminación para las Mujeres, en el que fue aprobado el módulo IV denominado: "Modelo de Gestión
5 Integral, Derechos Humanos, Debida Diligencia", solicita autorizar y ratificar lo siguiente: I) Los Términos de
6 Referencia para la contratación directa de los servicios de un facilitador eventual que elaboraría e impartiría,
7 conforme las fechas citadas, el módulo IV denominado: "Modelo de Gestión Integral, Derechos Humanos,
8 Debida Diligencia"; y II) La contratación directa del licenciado Mario Taracena Coyado, para que elabore e
9 imparta el módulo IV, previamente relacionado, durante el período comprendido el veintiocho de febrero y el
10 uno y dos de marzo de dos mil diecisiete, conteniendo dieciséis horas presenciales y diez horas virtuales,
11 así como el pago total de sus honorarios por la cantidad de novecientos setenta dólares de los Estados
12 Unidos de América con trece centavos de dólar, incluyendo los impuestos respectivos, que serían
13 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, a través del fondo circulante, de la siguiente forma: En
14 un cien por ciento que se gestionará después de recibido en la Dirección de la Escuela de Capacitación
15 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el informe de recepción definitiva y a satisfacción de las
16 actividades realizadas y productos entregados por el facilitador, debiéndosele retener los impuestos
17 correspondientes. Agrega en su nota el señor subdirector, que con la finalidad de realizar los trámites
18 administrativos correspondientes, solicita ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Se anexan los Términos
19 de Referencia para la contratación directa antes detallada, así como el curriculum del facilitador propuesto.
20 El Pleno, en base a lo dispuesto en los artículos treinta y nueve letra c), setenta y uno y setenta y dos letra j)
21 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la
22 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Aprobar los Términos de Referencia para la
23 contratación directa de los servicios del facilitador que elaborará e impartirá el módulo IV, denominado:
24 "Modelo de Gestión Integral, Derechos Humanos, Debida Diligencia"; b) Autorizar la contratación directa del
25 licenciado Mario Taracena Coyado, de nacionalidad Guatemalteca, para que elabore e imparta el módulo IV,
26 denominado: "Modelo de Gestión Integral, Derechos Humanos, Debida Diligencia", en el Proceso de
27 Selección para Aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida
28 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, durante el período comprendido el veintiocho de
29 febrero y el uno y dos de marzo de dos mil diecisiete, conteniendo dieciséis horas presenciales y diez horas
30 virtuales; c) Autorizar el pago de los honorarios del licenciado Mario Taracena Coyado, por la cantidad de
31 novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con trece centavos de dólar, debiendo

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 retenerse los impuestos respectivos de dicho pago; que será cancelado con fondos del presupuesto del
2 Consejo, a través del fondo circulante en un cien por ciento, cuando la Dirección de la Escuela de
3 Capacitación Judicial, reciba el informe de recepción definitiva y a satisfacción de las actividades realizadas
4 y productos entregados por el facilitador; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el
5 presente acuerdo a: Gerente General, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
6 Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
7 Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Encargada del Fondo Circulante,
8 para los efectos pertinentes. **Punto cinco. AUDIENCIA CONCEDIDA A LOS(AS) MIEMBROS DE LA**
9 **MESA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto once punto
10 cuatro, de la sesión cero siete-dos mil diecisiete, celebrada el catorce de febrero del año en curso, manifestó
11 que se encontraban presentes la licenciada Rosa María Fortín Huevo, Coordinadora de la Mesa Judicial, y
12 los(as) señores(as) miembros de la misma, licenciada Ingrid Liseth Berríos Alvarenga, licenciada Nora
13 Victorina Montoya Martínez, licenciado Salvador de Jesús Tobar Ruíz y licenciado Arnoldo Araya Mejía. La
14 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, les expresó la más cordial bienvenida al
15 seno del Consejo, y les agradeció el espacio solicitado para tener un primer acercamiento, así como también
16 la nota que anexaron, en la que comunicaban las personas que asistirían a la audiencia y señalaban los
17 puntos de la agenda a tratar; en ese sentido, les aclaró que el Pleno no tomaría decisiones en el momento
18 de la audiencia, sino posteriormente, lo cual se les haría del conocimiento oportunamente, cediéndole la
19 palabra a la licenciada Rosa María Fortín Huevo, quien agradeció la audiencia concedida, y expresó que el
20 punto a tratar es la propuesta para conformar una Comisión Permanente de Enlace entre el Consejo y la
21 Mesa Judicial, con el objeto de abordar temas de interés común como lo es la selección de candidatos(as)
22 para integrar ternas para ocupar los cargos de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,
23 Jueces(zas) de Primera Instancia y Jueces(zas) de Paz, así como los Procesos de Evaluación y
24 capacitación a los(as) funcionarios(as) judiciales; en razón de lo anterior, expresó la importancia de conocer
25 las acciones que lleva a cabo el Consejo, para seleccionar a los mejores candidatos(as) para integrar las
26 ternas, y la necesidad de considerar para el referido proceso, a los funcionarios(as) judiciales que ya se
27 encuentran dentro de la Carrera Judicial. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador
28 de la Comisión de Selección y Jefe en Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, les
29 manifestó que este Pleno con el propósito de transparentar los procesos de selección, promovió las
30 reformas a los artículos sesenta y dos, sesenta y tres y ochenta y tres de la Ley del Consejo Nacional de la
31 Judicatura, considerando parámetros tales como la vocación judicial, la transparencia y la ética; además les

1 expresó, que se está trabajando en un nuevo Manual de Selección y un anexo al mismo, por medio del cual
2 se establecerá el método para realizar las entrevistas a los aspirantes a Jueces(zas) y Magistrados(as); en
3 ese sentido, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, respaldó lo expresado por el
4 Consejal licenciado García Amaya, y agregó que dentro de la Comisión de Selección, se ha discutido el
5 procedimiento más conveniente para realizar los procesos de selección, el cual espera se dé a conocer con
6 la aprobación de las modificaciones al Manual de Selección; de igual manera, el Consejal licenciado García
7 Amaya, aclaró que al momento de conformar las temas, la Comisión de Selección siempre ha considerado
8 la antigüedad de los(as) Jueces(zas) y lo establecido en Ley de la Carrera Judicial. A continuación, los(as)
9 demás miembros de la Mesa Judicial, manifestaron, entre otras cosas, que se encuentran en el Pleno del
10 Consejo para darles un abrazo fraternal, que la Comisión de Enlace tiene como principal objetivo acercar al
11 gremio judicial con el Consejo Nacional de la Judicatura; en razón de lo anterior, ofrecieron sus servicios y
12 puntos de vista; así como también, expresaron algunas inquietudes sobre los procedimientos antes
13 referidos, que fueron aclaradas por los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y
14 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón. Posteriormente, la Señora Presidenta licenciada María
15 Antonieta Josa de Parada, les reiteró ese abrazo fraterno, manifestándoles la importancia de su visita y
16 confiando que trabajando unidos se contribuirá al fortalecimiento de la administración de justicia. Finalmente,
17 Los(as) miembros de la Mesa Judicial agradecieron al Pleno el tiempo ofrecido, manifestando que se
18 encontrarían a la espera del nombramiento de los representantes del Consejo en la Comisión de Enlace. El
19 Pleno, **ACUERDA:** Tener por evacuada la audiencia concedida a la licenciada Rosa María Fortín Huezo,
20 Coordinadora de la Mesa Judicial, y a los(as) señores(as) miembros de la misma, licenciada Ingrid Liseth
21 Berríos Alvarenga, licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, licenciado Salvador de Jesús Tobar Ruíz y
22 licenciado Arnoldo Araya Mejía. **Punto seis. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL**
23 **SUMINISTRO DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
24 memorando fechado el diez de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero treinta y uno/dos mil
25 diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
26 expresa que recibió del Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo, la requisición número ochenta, en
27 la que solicita el suministro de "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"; para tal efecto, la Unidad Financiera
28 Institucional emitió la certificación de asignación presupuestaria número cero cero setenta y cuatro-dos mil
29 diecisiete, fechada el siete de febrero del presente año, en la que informa que existe asignación
30 presupuestaria para la adquisición del servicio relacionado por la suma de nueve mil doscientos sesenta y
31 cuatro dólares de los Estados Unidos de América; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 Institucional, utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo sesenta y ocho
2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso tercero de su
3 Reglamento, inició el proceso de libre gestión y recibió ofertas de las personas naturales y jurídicas
4 siguientes: Uno) MULTICONTRATOS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
5 dos) SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; tres)
6 SIMEDES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuatro) DATAPRINT DE EL SALVADOR,
7 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cinco) PROQUINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
8 VARIABLE; seis) CENTRO COMERCIAL FERRETERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
9 siete) COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ocho)
10 NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
11 nueve) MARÍA SUSANA MEJÍA DE CANALES (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA); diez)
12 MAGNO ALDEMAR GONZÁLEZ VÁSQUEZ (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA); once) MIXCO GOMEZ,
13 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; doce) RZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
14 VARIABLE; trece) SURTIMEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; catorce) JOSÉ
15 EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA; y quince) MARINA DEL CARMEN RAMÍREZ DE RAMOS
16 (DISTRIBUIDORA Y SUMISTROS); en ese sentido, las ofertas fueron analizadas y evaluadas por el
17 Encargado de Bienes de Consumo, quien según memorando con referencia B/UACI/cero siete/diecisiete, de
18 fecha seis de los corrientes, ha manifestado que luego del análisis realizado y de acuerdo al cuadro
19 comparativo de ofertas, es de la opinión que se adjudique el servicio a MULTICONTRATOS E
20 INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que oferta los insumos a un mejor
21 precio, comparado con los otros proveedores; por lo que la señora Gerente General, con base en la
22 recomendación técnica relacionada, somete a consideración la adjudicación del proceso de libre gestión a la
23 referida empresa, por la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo;
25 asimismo, propone que se designe como Administrador de la Orden de Compra al señor Julio Enrique
26 Juárez González, Encargado del Almacén, quien sería el responsable directo de ejercer todas las
27 atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el
28 acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la opinión y
29 recomendación del Encargado del Almacén, de conformidad a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso
30 primero y cuarenta letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y
31 artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y

1 contratar por libre gestión el suministro de "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", a MULTICONTRATOS E
2 INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según la oferta presentada, por un monto
3 de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; **b)** Autorizar a la Señora
5 Presidenta para que firme la documentación respectiva; **c)** Designar como Administrador de la Orden de
6 Compra al señor Julio Enrique Juárez González, Encargado del Almacén; **d)** Ratificar este acuerdo en esta
7 misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
8 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría
9 Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Encargado del Almacén y a MULTICONTRATOS E
10 INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
11 **GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR LA DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO**
12 **ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
13 consideración el memorando fechado el trece de febrero del corriente año, con referencia GG/PLENO/cero
14 treinta y tres/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,
15 en el que expresa que el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación
16 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", le remitió memorando con referencia ECJ-D-cero
17 dieciocho/diecisiete, de fecha diez del presente mes y año, por medio del cual manifiesta que el licenciado
18 Oscar Armando Avilés Magaña, Administrador de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, le
19 solicitó gestionar la autorización para la destrucción de los documentos relativos a las actividades realizadas
20 en dicha sede, correspondientes a los años dos mil diez y dos mil once, que se detallan a continuación:
21 Cursos impartidos, requisiciones, orden de compras, recibos y facturas de compras, excusas,
22 correspondencia general recibida y despachada, permisos del personal de la sede, hojas de movimiento de
23 bienes, solicitudes de certificaciones de notas, actualización de datos, entre otros; lo anterior, en base a lo
24 establecido en el Instructivo sobre Políticas y Procedimientos sobre el Uso de Documentos y Registros,
25 apartado C, Políticas de Resguardo, numerales tres y cuatro. Los señores Consejales, consideran oportuno
26 instruir al señor Subdirector de la Escuela, que previo a la destrucción de los documentos por él solicitada,
27 se deberá realizar una copia escaneada en el servidor de dicha sede regional, para futuras consultas. El
28 Pleno, con base a lo establecido en el artículo veintidós literales m) y o) de la Ley del Consejo Nacional de la
29 Judicatura y al apartado C, Políticas de Resguardo, numerales dos y tres, del Instructivo sobre Políticas y
30 Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros del Consejo Nacional de la Judicatura,
31 **ACUERDA:** **a)** Autorizar la destrucción de la documentación contenida en los archivos relativos a las

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 actividades realizadas en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, correspondiente a los
2 años dos mil diez y dos mil once, que se detallan a continuación: Cursos impartidos, requisiciones, orden de
3 compras, recibos y facturas de compras, excusas, correspondencia general recibida y despachada,
4 permisos del personal de la sede, hojas de movimiento de bienes, solicitudes de certificaciones de notas,
5 actualización de datos, entre otros, debiendo realizar previamente una copia escaneada de los documentos
6 a destruir, en el servidor de dicha sede regional, para cualquier consulta posterior; y **b)** Notificar el presente
7 acuerdo a: Gerente General, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
8 Castrillo" y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho.**
9 **CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. LICENCIADA VANNESA CAROLINA MARTÍNEZ**
10 **AGUILAR, PRESENTA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A JORNADA DE CAPACITACIÓN.** El
11 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el nueve de febrero del
12 presente año, suscrita por la licenciada Vanesa Carolina Martínez Aguilar, Subdirectora de Defensa de
13 Derechos Individuales del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, y aspirante al cargo de Jueza
14 de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, y como
15 parte del proceso de selección fue convocada a cursar el módulo I denominado: "Teoría y Perspectiva de
16 Género", que se llevó a cabo en horario de las ocho a las diecisiete horas, en modalidad virtual los días
17 comprendidos del seis al ocho y de forma presencial del nueve al once, ambas fechas del mes de febrero
18 del corriente año; sin embargo, le fue imposible asistir a la jornada desarrollada de las ocho a las trece horas
19 del día nueve de febrero del año en curso, ya que se encontraba cumpliendo una misión oficial, por lo que
20 únicamente asistió a la jornada de la tarde del mismo días; en ese sentido, solicita que se tenga por
21 justificada su inasistencia por los motivos antes señalados. Anexa la documentación que acredita la misión
22 oficial relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Instruir al Subdirector de la Escuela Capacitación Judicial,
23 licenciado José Hugo Granadino Mejía, para que resuelva, a la mayor brevedad, la solicitud de la licenciada
24 Vanessa Carolina Martínez Aguilar, de conformidad con los Estatutos de la Escuela, y le comunique a la
25 interesada lo resuelto, e informe posteriormente lo que corresponda al Pleno; y **b)** Notificar el presente
26 acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
27 efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. LICENCIADA CELIA JOHANA CLAROS RIVERA**
28 **PRESENTA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A JORNADA DE CAPACITACIÓN.** El Secretario
29 Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el nueve de febrero del presente año, suscrita por la
30 licenciada Celia Johana Claros Rivera, quien manifiesta que forma parte del proceso de selección de
31 aspirante al cargo de Jueza de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y

1 Discriminación para las Mujeres, y como parte del proceso de selección fue convocada a cursar el módulo I
2 denominado: "Teoría y Perspectiva de Género", que se llevó a cabo en horario de las ocho a las diecisiete
3 horas, en modalidad virtual los días comprendidos del seis al ocho y de forma presencial del nueve al once,
4 ambas fechas del mes de febrero del corriente año; sin embargo, manifiesta que fue citada por el Tribunal
5 Tercero de Sentencia de San Salvador, para rendir declaración en su calidad de testigo, a las ocho horas del
6 día diez de febrero del corriente año; motivo por el cual solicita se le tenga por justificada su inasistencia a la
7 jornada matutina realizada el día diez de febrero del presente año, ya que le fue imposible asistir por las
8 razones antes expuestas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Instruir al Subdirector de la Escuela Capacitación
9 Judicial, licenciado José Hugo Granadino Mejía, para que resuelva, a la mayor brevedad, la solicitud de la
10 licenciada Celia Johana Claros Rivera, de conformidad con los Estatutos de la Escuela, y le comunique a la
11 interesada lo resuelto, e informe posteriormente lo que corresponda al Pleno; y b) Notificar el presente
12 acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
13 efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. LICENCIADA VILMA GUADALUPE PORTILLO**
14 **CIENFUEGOS PRESENTA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A JORNADA DE CAPACITACIÓN.** El
15 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el catorce de febrero del presente año, suscrita
16 por la licenciada Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos, quien entre otras cosas manifiesta, que forma parte
17 del proceso de formación para seleccionar candidatos elegibles para los cargos de Magistrados(as) y
18 Jueces(zas) para Tribunales Especializados para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las
19 Mujeres; en ese sentido, expresa que por motivos de carácter laboral, se le imposibilita asistir a la jornada
20 presencial del día sábado dieciocho de los corrientes, lo cual comprueba con la constancia que acompaña,
21 por lo que solicita permiso para no asistir la referida fecha y en caso se realice prueba evaluada, se le
22 permita realizarla de manera diferida, con el objetivo de complementar el módulo II del proceso antes
23 relacionado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Instruir al Subdirector de la Escuela Capacitación Judicial, licenciado
24 José Hugo Granadino Mejía, para que resuelva, a la mayor brevedad, la solicitud de la licenciada Vilma
25 Guadalupe Portillo Cienfuegos, de conformidad con los Estatutos de la Escuela, y le comunique a la
26 interesada lo resuelto, e informe posteriormente lo que corresponda al Pleno; y b) Notificar el presente
27 acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
28 efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. LICENCIADA NEMILI ATETUNAL DEODANES ARDÓN**
29 **PRESENTA JUSTIFICACION DE INASISTENCIA A MÓDULO DE CAPACITACIÓN.** El Secretario
30 Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el catorce de febrero del corriente año, suscrita por la
31 licenciada Nemili Atetunal Deodanes Ardón, mediante el cual expresa que recibió notificación a través del

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 fax el día trece de febrero del presente año, en el cual se le advirtió que por omisión no se encontraba su
2 nombre en la nómina de profesionales seleccionados para formar parte de banco de aspirantes al cargo de
3 Juez/a Especializada(o) para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; por lo que
4 agradece al Pleno del Consejo, por haberla tomado en consideración para participar en dicho proceso; no
5 obstante lo anterior expresa las observaciones siguientes: I) Que no fue notificada a través de la publicación
6 que se hiciera en los periódicos de circulación nacional, ya que su nombre no se encontraba en el listado; no
7 obstante, haber presentado en la Unidad Técnica de Selección, los documentos en tiempo y forma
8 requerida; II) Que tuvo dificultades de acceso a su correo electrónico; sin embargo, a partir de la notificación
9 recibida el día trece de febrero del mes y año en curso, realizó las gestiones correspondientes a efecto de
10 lograr ingresar al mismo y verificar si había recibido convocatorias relacionadas con el proceso antes
11 detallado, advirtiendo que efectivamente ingresó un correo electrónico el día dos de febrero del corriente
12 año, en el cual se le convocaba para que se hiciera presente a las ocho horas del día tres de febrero del año
13 en curso; sin embargo, y por las razones antes expuestas no pudo presentarse en la fecha señalada; motivo
14 por el cual solicita se tenga por justificada su inasistencia al módulo I denominado: "Teoría y Perspectiva de
15 Género", que se llevó a cabo en horario de las ocho a las diecisiete horas, en modalidad virtual los días
16 comprendidos del seis al ocho y de forma presencial del nueve al once, ambas fechas del mes de febrero
17 del corriente año, y de ser posible se autorice su incorporación al proceso de selección, comprometiéndose
18 si es necesario a realizar el modulo antes mencionado de manera virtual, estando próximo a iniciar la
19 jornada presencial del módulo II, ya que está interesada en seguir participando en el proceso de aspirantes
20 a dicha judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Denegar la solicitud de la licenciada Nemili Atetunal Deodanes
21 Ardón, por cuanto se ha comprobado que fue convocada oportunamente para participar en el módulo I
22 denominado: "Teoría y Perspectiva de Género", como parte del proceso de selección de aspirantes al cargo
23 de Jueza Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; y **b)** Notificar el
24 presente acuerdo a la licenciada Nemili Atetunal Deodanes Ardón, para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
25 **punto cinco. LICENCIADA BRENDA EDITH MELÉNDEZ DE SERRANO SOLICITA OPORTUNIDAD DE**
26 **CONTINUAR PARTICIPANDO EN MÓDULOS DE PROCESO DE SELECCIÓN.** El Secretario Ejecutivo,
27 somete a consideración la nota fechada el dieciocho y recibida el dieciséis de febrero del presente año, sin
28 referencia, suscrita por la licenciada Brenda Edith Meléndez de Serrano, quien entre otras cosas manifiesta,
29 que fue seleccionada para participar en el proceso de formación para Tribunales Especializados para una
30 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; que en el desarrollo del primer módulo Teoría y
31 Perspectiva de Género, tuvo dificultades en la presentación de las tareas en el Aula Virtual, por lo que no

1 puede continuar en el proceso en mención razón, por lo que solicita se le brinde la oportunidad de continuar
2 asistiendo a los demás módulos. El Pleno, **ACUERDA: a)** Remitir copia de la documentación al Coordinador
3 de la Comisión de Capacitación, para que verifique la situación planteada por la referida profesional y la
4 resuelva con base en los Estatutos de la Escuela, y le comunique lo que corresponda a la interesada,
5 debiendo presentar posteriormente su dictamen al Pleno; y **b)** Encontrándose presente el Consejal
6 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedó notificado de
7 este acuerdo. **Punto ocho punto seis. LICENCIADA NANCY DEL CARMEN JIMÉNEZ MURILLO**
8 **PRESENTA NOTA DE DESISTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN.** El
9 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con anexo, fechada el trece de febrero del presente
10 año, sin referencia, suscrita por la licenciada Nancy del Carmen Jiménez Murillo, Segunda Magistrada de la
11 Cámara de Menores de la Sección de Oriente, departamento de San Miguel, quien entre otras cosas
12 manifiesta, que es aspirante para Magistrada de la Judicatura Especializada para una Vida Libre de
13 Violencia y Discriminación para las Mujeres, pero que debido a que fue incapacitada por razones de salud,
14 le fue imposible asistir al módulo I denominado: "Teoría y Perspectiva de Género", por lo que presenta su
15 renuncia como aspirante en el referido proceso. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por declinada la
16 participación de la licenciada Nancy del Carmen Jiménez Murillo, Segunda Magistrada de la Cámara de
17 Menores de la Sección de Oriente, departamento de San Miguel, en el proceso relacionado en la
18 presentación de este punto; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
19 Amaya, Coordinador y Jefe en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, quedó notificado
20 de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
21 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad de Género, licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza,
22 licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
23 **punto siete. SOLICITUD DEL LICENCIADO SAMUEL ALIVEN LIZAMA, JUEZ AMBIENTAL DE SAN**
24 **SALVADOR, INFORMA QUE SE ENCONTRARÁ FUERA DEL PAÍS DEL DIECISÉIS AL VEINTE DE LOS**
25 **CORRIENTES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dieciséis de febrero del
26 corriente año, suscrita por el licenciado Samuel Aliven Lizama, mediante la cual expresa, que el día diez de
27 febrero del año en curso, presentó su solicitud para participar en el proceso de selección de aspirantes al
28 cargo de Magistrado/a de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla,
29 departamento de La Libertad; agregando, que por motivos personales se encontrará fuera del país, los días
30 comprendidos del dieciséis al veinte de febrero del año en curso; razón por la cual solicita que en caso de
31 realizar actividades relacionadas al proceso de selección los días en que se encuentre de viaje, estas le

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 sean señaladas para el día martes veintiuno del mes y año en curso, o en fechas posteriores. El Pleno,
2 **ACUERDA:** Tener por recibida la nota fechada el dieciséis de febrero del corriente año, suscrita por el
3 licenciado Samuel Aliven Lizama, aspirante al cargo de Magistrado/a de la Cámara Ambiental de Segunda
4 Instancia. **Punto ocho punto ocho. LICENCIADO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO**
5 **DE EDUCACIÓN, SOLICITA COLABORACIÓN DE CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a
6 consideración la nota fechada el catorce de los corrientes, suscrita por el licenciado Carlos Mauricio Canjura
7 Linares, Ministro de Educación, quien entre otras cosas manifiesta, que en el mes de enero del año en curso
8 iniciaron labores los nuevos miembros de Juntas y Tribunales de la Carrera Docente, lo que hace necesario
9 brindarles las herramientas que les posibiliten desarrollar de una mejor manera sus labores en procesos
10 administrativos disciplinarios que sean de su conocimiento, por lo que solicita autorizar al licenciado Óscar
11 Ernesto Andrade Montoya, para que colabore en una jornada de capacitación para los miembros de los
12 organismos citados, sobre la temática "El proceso administrativo en primera instancia ante las Juntas de la
13 Carrera Docente" que se llevará a cabo el día martes veintiocho de febrero del presente año, en el Salón
14 "Monseñor Óscar Arnulfo Romero" en las instalaciones del Ministerio de Educación, en jornada de las ocho
15 a las doce horas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la participación del licenciado Óscar Ernesto Andrade
16 Montoya, para que colabore en el desarrollo del evento relacionado en la presentación de este punto, que se
17 llevará a cabo el día martes veintiocho de febrero del presente año, en jornada de las ocho a las doce horas;
18 y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
19 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciado Carlos Mauricio
20 Canjura Linares y al licenciado Óscar Ernesto Andrade Montoya, para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
21 **punto nueve. LICENCIADO CARLOS ANTONIO ELÍAS BERRIOS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN**
22 **DE ABOGADOS DE ORIENTE, SOLICITA CAPACITACIÓN PARA LOS ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS.**
23 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el nueve de los corrientes, suscrita por el
24 licenciado Carlos Antonio Elías Berrios, Presidente de la Asociación de Abogados de Oriente, por medio de
25 la cual solicita se les imparta un curso de capacitación a treinta abogados en el libre ejercicio, asociados y
26 no asociados, sobre el Código Procesal Civil y Mercantil, a través de cinco módulos, los cuales se detallan a
27 continuación: I) Principales instituciones en el proceso Civil y Mercantil; II) Procesos Declarativos y
28 Constitutivos; III) La Prueba Civil; IV) Medios de Impugnación; y V) Ejecución Forzosa. Además, expresa el
29 licenciado Elías Berrios en su nota, que los referidos módulos constarían de veintiún horas cada uno,
30 haciendo un total de ciento cinco horas, y se llevarían a cabo la primera semana de lunes a jueves y la
31 segunda semana de lunes a miércoles, en un horario de las diecisiete a las veinte horas, en la sede regional

1 del Consejo en la ciudad de San Miguel, poniendo a disposición, en caso que se encuentren limitantes de
2 espacio, un local perteneciente a la Asociación, con capacidad para sesenta personas. El Pleno,
3 **ACUERDA: a)** Remitir copia de la solicitud a la Comisión de Capacitación, para que la estudie y analice, y
4 posteriormente presente su dictamen al Pleno; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides
5 Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedó notificado de este acuerdo.
6 **Punto ocho punto diez. DOCTOR MARCEL ORESTES POSADA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE**
7 **ÉTICA GUBERNAMENTAL SOLICITA CAPACITACIÓN PARA PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo,
8 somete a consideración la nota fechada el quince de los corrientes, con referencia PREdiez/dos mil
9 diecisiete, suscrita por el doctor Marcel Orestes Posada, Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, en
10 el que solicita capacitación en las áreas que detalla en su nota, para treinta y cinco personas del área
11 Jurídica del Tribunal que preside; agregando además, que en caso de que sean programadas
12 capacitaciones relacionadas a la Gestión del Despacho Judicial, se incluya a tres miembros del personal
13 secretarial. El Pleno, **ACUERDA: a)** Remitir copia de la nota relacionada en la presentación de este punto, al
14 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al personal detallado en el
15 documento adjunto, en los cursos de capacitación previamente programados; y **b)** Notificar el presente
16 acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al
17 Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto once.**
18 **LICENCIADO SALVADOR DE JESÚS TOBAR RUÍZ, JUEZ DE PAZ DE SAN ANTONIO PAJONAL,**
19 **DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE EXONERACIÓN DE**
20 **RESPONSABILIDAD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el diez de febrero del
21 corriente año, suscrita por el licenciado Salvador de Jesús Tobar Ruiz, Juez de Paz de San Antonio Pajonal,
22 departamento de Santa Ana, mediante la cual presenta copia simple de las certificaciones de las
23 resoluciones emitidas por la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema Justicia, a las nueve
24 horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, en el informativo clasificado
25 con el número D-cero uno-TS-trece, y la dictada a las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año
26 dos mil quince, en el expediente con referencia D-cero cinco-TS-doce; D-veintisiete-MD-doce, y D-treinta y
27 uno-AJ-doce, por medio de las cuales se le exonera de toda responsabilidad de los hechos que se le
28 señalaban; lo anterior, con el objeto de ser agregadas al expediente que de su persona lleva la Unidad
29 Técnica de Selección, y para que se le tome en cuenta para integrar futuras ternas de candidatos a jueces,
30 de conformidad con los artículos dieciocho y veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial. El Pleno, **ACUERDA:**
31 Remitir copia al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe en funciones Ad-honorem, de la

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto doce. LICENCIADO FÉLIX**
2 **RUBÉN GÓMEZ ARÉVALO, JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE**
3 **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOLICITA COPIA DE DENUNCIA INTERPUESTA CONTRA**
4 **FUNCIONARIA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el nueve de
5 febrero del presente año, con referencia número cero setenta y nueve, suscrito por el licenciado Félix Rubén
6 Gómez Arévalo, Jefe Interino del Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia,
7 quien en cumplimiento al acuerdo emitido por Corte Plena, el día veinte de diciembre de dos mil dieciséis,
8 solicita se le remita copia de la denuncia fechada el uno de julio del año dos mil cinco, en contra de la
9 licenciada Maribel del Rosario Morales Flores, en ese entonces Jueza de lo Civil de Quezaltepeque,
10 departamento de La Libertad, así como del resultado de la evaluación correspondiente al período
11 comprendido de octubre del año dos mil tres a marzo del año dos mil cuatro; dicha información es necesaria,
12 con carácter urgente para su incorporación al informativo disciplinario clasificado bajo referencia número
13 ciento veintiséis/dos mil cinco(ochenta). El Pleno, **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que
14 remita al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, Jefe Interino del Departamento de Investigación Judicial de
15 la Corte Suprema de Justicia, copia de la documentación solicitada. **Punto ocho punto trece. JEFA DE LA**
16 **UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO-**
17 **DOS MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el catorce de
18 los corrientes, con referencia UTJ/SE/cero cincuenta y siete/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada
19 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le extienda
20 certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha
21 veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta
22 Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha certificación es necesaria
23 para ser presentada a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación al juicio que
24 sigue la Unidad Técnica de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización al Secretario
25 Ejecutivo, para que extienda la certificación solicitada por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa
26 de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto ocho punto catorce. JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA**
27 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CINCO PUNTO OCHO DE LA SESIÓN CERO**
28 **CINCO-DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y su anexo, fechada
29 el quince de febrero de dos mil diecisiete, con referencia UI/PLENO/cero quince/dos mil diecisiete, suscrita
30 por la licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática, quien en cumplimiento al
31 acuerdo contenido en el punto cinco punto ocho de la sesión cero cinco-dos mil diecisiete, celebrada el

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 treinta y uno de enero del año en curso, presenta un informe sobre la evaluación técnica realizada a los
2 equipos informáticos asignados a la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, detallando
3 ampliamente en su nota, las especificaciones técnicas y resultados encontrados. El Pleno, **ACUERDA:**
4 Tener por recibida la nota y anexo, con referencia UI/PLENO/cero quince/dos mil diecisiete, suscrita por la
5 licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática, y por cumplido el acuerdo contenido
6 en el punto cinco punto ocho de la sesión cero cinco-dos mil diecisiete, celebrada el treinta y uno de enero
7 del año en curso. **Punto ocho punto quince. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL**
8 **PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL I-DOS MIL DIECISÉIS DE LA SEGUNDA FRECUENCIA**
9 **EVALUATIVA.** El Secretario Ejecutivo, en memorando fechado el quince de los corrientes, con referencia
10 CNJ/SE/cero catorce/dos mil diecisiete, informa que mediante documento con número
11 UTE/SEJEC/diecisiete/dos mil diecisiete, de fecha trece de febrero del presente año, suscrito por el
12 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los
13 expedientes correspondientes al Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil dieciséis, de la Segunda
14 Frecuencia Evaluativa, razón por la que solicita autorizar su remisión a la Comisión de Evaluación. El Pleno,
15 **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que remita a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo
16 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del Proceso Evaluativo Presencial
17 I-dos mil dieciséis, correspondientes a la Segunda Frecuencia Evaluativa, según detalle adjunto al
18 memorando, a fin de que se distribuyan equitativamente los expedientes entre los señores Consejales, para
19 la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto ocho punto dieciséis. SECRETARIO EJECUTIVO**
20 **PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.**
21 El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del diez al
22 dieciséis de febrero del presente año, solicitaron al honorable Pleno del Consejo, ser considerados para
23 integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los señores
24 Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser
25 considerados para integrar ternas, durante el período comprendido del diez al dieciséis de febrero del año
26 en curso. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. LICENCIADA NEMILI ATETUNAL**
27 **DEODANES ARDÓN PRESENTA NOTA DE DESISTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE**
28 **SELECCIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el diecisiete de febrero del
29 presente año, suscrita por la licenciada Nemili Atetunal Deodanes Ardón, mediante la cual hace referencia al
30 escrito presentado el día catorce de febrero del corriente año, relacionado con el proceso de selección de
31 aspirantes al cargo de Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 de Violencia y Discriminación para las Mujeres; sin embargo, y por lo motivos detallados en el referido
2 escrito, no le fue posible cursar los módulos correspondientes a dicho proceso de selección, lo cual la coloca
3 en desventaja para alcanzar el porcentaje mínimo requerido para la aprobación de los mimos; razón por la
4 que ha decidido declinar de participar en el proceso relacionado; no obstante, solicita ser tomada en
5 consideración para conformar ternas de candidatos para los cargos de Juez/a de Paz. El Pleno, **ACUERDA:**
6 **a)** Tener por declinada la participación de la licenciada Nemili Atetunal Deodanes Ardón, en el proceso
7 relacionado en la presentación de este punto; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos
8 Wilfredo García Amaya, Coordinador y Jefe en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección,
9 quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Subdirector de la Escuela de
10 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad de Género, licenciado Francisco
11 Guillermo Zura Peraza, licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales y a la peticionaria, para los efectos
12 pertinentes. **Punto nueve punto dos. SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE PLENO.** El
13 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veinte de febrero del presente año,
14 con referencia GG/PLENO/cero treinta y seis/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
15 Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al memorando número
16 GG/PLENO/cero veinticinco/dos mil diecisiete, fechado el seis de febrero del corriente año, relacionado en el
17 acuerdo contenido en el punto diez punto siete de la sesión cero nueve-dos mil dieciséis, celebrada el
18 quince de noviembre del dos mil dieciséis, a través del cual se giró instrucciones a la Gerencia General, para
19 que iniciara el concurso externo para cubrir la plaza de Jefe de la Sección Metodológica de la Escuela de
20 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; sin embargo, en el acuerdo contenido en el punto
21 doce punto seis en la sesión cero tres-dos mil diecisiete, celebrada el día diecisiete de enero del año en
22 curso, se acordó trasladar al licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, en el cargo de Jefe de la Sección
23 Metodológica de la Escuela, a partir del día dieciocho de enero de dos mil diecisiete; razón por la cual, la
24 licenciada Cruz de Martínez, solicita se deje sin efecto los literales b) y c) del acuerdo contenido en el punto
25 diez punto siete de la sesión cero nueve-dos mil dieciséis, celebrada el día quince de noviembre del año
26 recién pasado. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto los literales b) y c) del acuerdo contenido en el
27 punto diez punto siete de la sesión cero nueve-dos mil dieciséis, celebrada el día quince de noviembre del
28 año recién pasado, mediante el cual se autorizó el inicio del concurso externo para cubrir la plaza de Jefe de
29 la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial; y **b)** Notificar el presente acuerdo a:
30 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,
31 para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. SOLICITUD DE AUTORIZAR CICLO DE**

1 **VIDEOCONFERENCIAS DE LA UNIDAD DE GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
2 memorando con sus anexos, fechado el veinte de febrero de dos mil diecisiete, con referencia
3 Pleno/UG/ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de
4 Género, mediante el cual solicita autorizar el desarrollo de un Ciclo de Cátedras Virtuales, conformado por
5 ocho videoconferencias denominadas: "Tecnología para la prevención, sanción y erradicación de la violencia
6 contra las mujeres", que se llevarían a cabo los días siete de marzo, cuatro de abril, nueve de mayo, trece
7 de junio, ocho de agosto, doce de septiembre, diez de octubre y veintiuno de noviembre, todas las fechas
8 correspondientes al presente año, en horario de las nueve a las once horas, siendo los destinatarios
9 miembros de instituciones del sector justicia, vinculados con el tema de género y personal del Consejo,
10 siendo retransmitido, simultáneamente, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, así como también,
11 en las sedes regionales. Dicho evento ha sido programado con el apoyo de la Fundación Justicia y Género
12 del Programa Mujer Justicia y Género, en alianza con la Universidad Estatal a Distancia-UNED de Costa
13 Rica y en coordinación con la Unidad de Género de la Corte Suprema de Justicia y OXFAM; solicitando
14 además, que se autorice a la Unidad de Género para que coordine las referidas videoconferencias, con la
15 finalidad de darle cumplimiento al Objetivo Operativo número cinco (OPcinco) del Plan Anual de Trabajo dos
16 mil diecisiete, "Cumplir instrucciones recibidas del Pleno y Presidencia por medio de acuerdo o solicitudes".
17 El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar el desarrollo del Ciclo de Cátedras Virtuales, conformado por ocho
18 videoconferencias denominadas: "Tecnología para la prevención, sanción y erradicación de la violencia
19 contra las mujeres", que se llevarán a cabo los días siete de marzo, cuatro de abril, nueve de mayo, trece de
20 junio, ocho de agosto, doce de septiembre, diez de octubre y veintiuno de noviembre, todas las fechas
21 correspondientes al presente año, en horario de las nueve a las once horas, siendo los destinatarios
22 miembros de instituciones del sector justicia, vinculados con el tema de género, y personal del Consejo,
23 retransmitido simultáneamente en la sede Principal del Consejo en esta ciudad, así como también, en las
24 sedes regionales; b) Autorizar a la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género, para que
25 coordine el ciclo de las ocho videoconferencias relacionadas y detalladas en el literal anterior de este
26 acuerdo; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Subdirector de la Escuela de Capacitación
27 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la Jefa de la Unidad de Género, para los efectos pertinentes.
28 **Punto nueve punto cuatro. LICENCIADA ARACELY BAUTISTA BAYONA PRESENTA NOTA DE**
29 **DESISTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a
30 consideración la nota fechada el diecisiete de febrero del presente año, suscrita por la licenciada Aracely
31 Bautista Bayona, mediante la cual agradece al Pleno del Consejo, la oportunidad de haber sido

Pleno CNJ - Acta 08-2017
21 de febrero de 2017

1 seleccionada para participar en el Proceso de Formación para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas)
2 de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres;
3 continúa expresando, que es Coordinadora de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa, por lo que
4 tiene como funciones, asistir a las diputadas del grupo parlamentario de mujeres durante las sesiones
5 plenarias, comisiones legislativas y reuniones de equipos de trabajos, lo cual le genera una elevada carga
6 laboral, imposibilitándola de asistir a las clases presenciales, lo cual no le permitiría cumplir con el
7 requerimiento de las clases presenciales; por lo que dadas sus obligaciones laborales, se ve en la necesidad
8 de desistir de continuar participando en el proceso relacionado; no obstante lo anterior, solicita se le dé la
9 oportunidad de ser oyente presencial y virtual de las jornadas de capacitación, a fin de fortalecer el espíritu
10 del legislador en dicha jurisdicción y coordinar acciones conjuntas con la Asamblea Legislativa en apoyo a
11 tan importante esfuerzo institucional. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por declinada la participación de la
12 licenciada Aracely Bautista Bayona, en el Proceso de Formación para aspirantes a Magistrados(as) y
13 Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
14 Mujeres; no obstante, se autoriza a dicha profesional, para que participe como oyente presencial y virtual de
15 las jornadas de capacitación de dicho Proceso; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos
16 Wilfredo García Amaya, Coordinador y Jefe en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección,
17 quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Subdirector de la Escuela de
18 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad de Género, licenciado Francisco
19 Guillermo Zura Peraza, licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales y a la peticionaria, para los efectos
20 pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las trece horas de
21 este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

22
23
24
25 LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
26 PRESIDENTA

27
28
29 LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

30
31 LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

21 de febrero de 2017

1

2

3

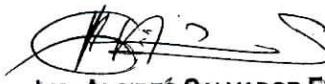

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

4

5


LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

6

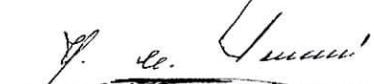
7

8

9

10

11


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO